



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de junio de 1993.-

Visto el expediente de Superintendencia Judicial N° 2847/92, y

### CONSIDERANDO:

1) Que en razón de lo dispuesto por los arts. 3° de la ley 24.091 y 11 de la ley 24.121, se crearon 4 cuatro cargos de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante los tribunales federales de la Capital Federal, para actuar ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal y ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal (Resoluciones nros. 1328/92; 119/93 y 954/93 de este Tribunal).

2) Que, teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Juez a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, doctor Nerio Norberto Bonifati, y lo expuesto por la doctora Perla Irene Martínez,

### SE RESUELVE:

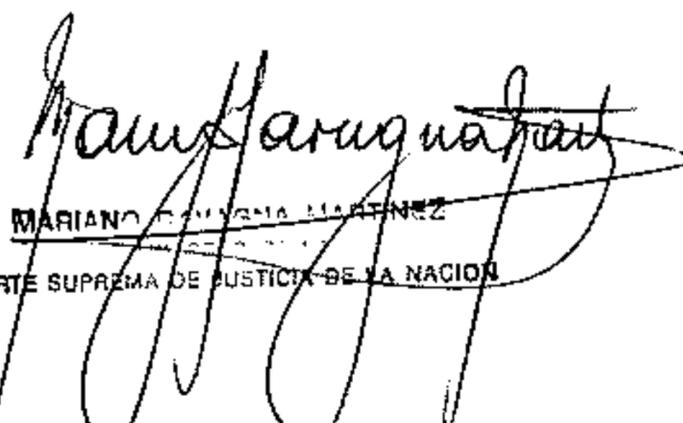
Encomendar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal que tome juramento a la doctora Perla Irene Martínez, nombrada por resolución N° 586/93 del Ministerio de Justicia de la Nación.

Regístrese, hágase saber y sigan los autos según su estado.

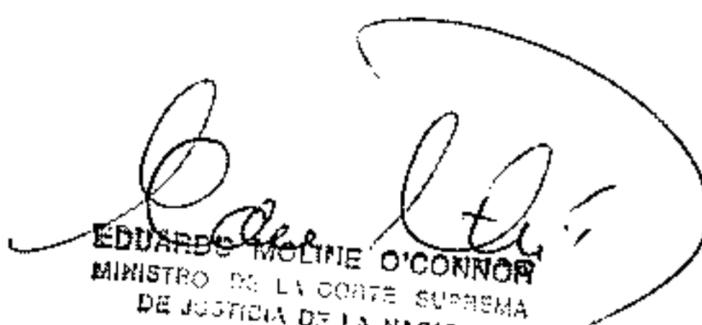
  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
ANTONIO BOGGIANO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
RODOLFO C. BARRA  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
MARIANO DOMINGO MARTÍNEZ  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
JUAN S. MARTÍNEZ  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION